

Decreto N° 3990, que concede naturalización dominicana al señor José María Rodríguez Villar. G. O. N° 8275, del 20 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3990

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, ha elevado el señor José María Rodríguez Villar, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado y residente en el Seminario Pontificio Santo Tomás de Aquino de esta ciudad, portador de la cédula Personal de Identidad N° 82431, serie 1ª, con sello de Rentas Internas N° 10215486 para el año 1958, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización domi-

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683 de fecha 16 nicaná y los documentos que la acompañan;
de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo la naturalización dominicana al señor José María Rodríguez Villar, de las generales indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito Nacional, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.